

**Iniciativa
Spotlight**

*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

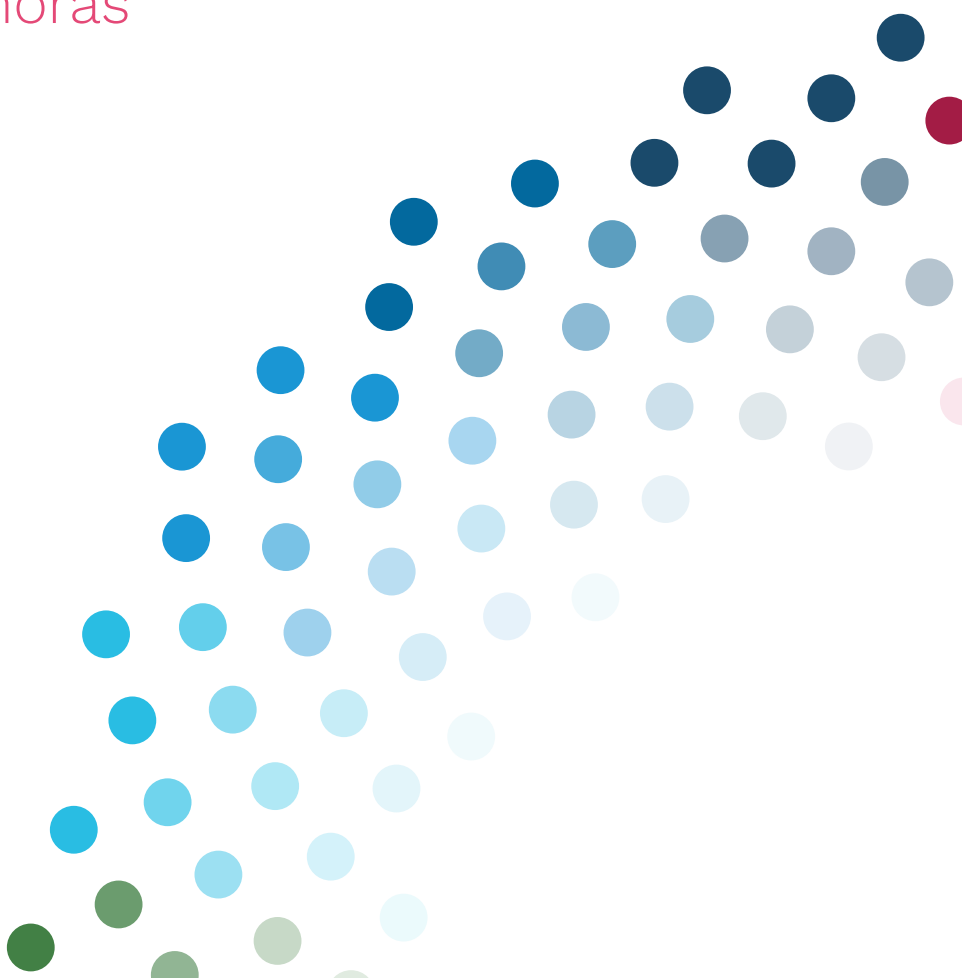
Initiated by the European Union and the United Nations:



UNIDAD 1

Derechos Humanos de las mujeres e introducción a presupuestos

Duración: 5 horas







**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

Initiated by the European Union and the United Nations:



Objetivos de aprendizaje:

- Reforzar conceptos básicos y herramientas metodológicas para promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Exponer la situación de violencia que sufren las mujeres en Honduras y la necesidad urgente de políticas públicas que promuevan el respeto a sus derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Introducir conceptos básicos sobre presupuestos públicos, su finalidad, y elementos que lo integran.

Preguntas para reflexionar:

- ¿Cuál es el principal problema que sufren las niñas y mujeres en Honduras?
- ¿Los problemas que viven las y los hondureños afectan de igual manera a hombres y mujeres, niñas y niños?



1. Conceptos básicos

Igualdad de género

La noción de igualdad es un principio básico de los derechos humanos que garantiza que todas las personas disfruten de los mismos derechos sin discriminación por motivos de origen, etnia, color, género, idioma, religión y opinión política o cualquier otra condición. La igualdad es un derecho humano universal e inalienable y representa una condición previa e indicador del desarrollo sostenible centrado en las personas.

La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades, oportunidades y resultados para mujeres y hombres, niñas y niños e implica que “los intereses, las necesidades y prioridades de las mujeres y hombres se toman en consideración” (Referentes conceptuales de los presupuestos públicos con perspectiva de género, 2014, pág. 32), reconociendo la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres.

Al reconocer la diversidad, es importante resaltar que la igualdad de género no implica que hombres y mujeres gocen exactamente de los mismos derechos, sino de derechos conforme sus propias necesidades. Es así como la igualdad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las **mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato**, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como personas. Esto significa que la igualdad de género no busca que se reconozcan los mismos derechos a hombres y mujeres ¿Por qué? Porque existe un referente histórico que demuestra que ha habido diferencias de trato y de oportunidades y que **las mujeres han sido la más afectadas** debido a su sexo. Por lo tanto, existe una necesidad particular de las mujeres que hace primordial que se impulsen medidas para acelerar el proceso de igualdad entre hombres y mujeres de manera que se pueda equilibrar las relaciones de poder.

La participación política de las mujeres ejemplifica esta circunstancia. Históricamente las mujeres han tenido que luchar para alcanzar la igualdad de género en el acceso a puestos de toma de decisión en el Estado y ser tomadas en cuenta en el ámbito público. El derecho al sufragio universal, por ejemplo, no estaba reconocido para las mujeres y ha sido un proceso lento en que las mujeres han ido abriéndose camino para salir del ámbito privado. Esto evidencia diferencias de trato y de oportunidades en que las mujeres han sido

más afectadas. Por lo tanto, en este caso existe una **necesidad particular** de las mujeres y la obligación del Estado para impulsar iniciativas que promuevan la igualdad de género en la participación política ¿Cómo? Una medida es el impulso de leyes de cuotas de participación política. Estas cuotas constituyen acciones afirmativas que reconocen la desigualdad y la necesidad de medidas temporales para que la participación política de las mujeres avance más rápidamente. Son normas que propician equidad en la distribución de los géneros en los cargos de elección popular y representación, a fin de obtener una mayor presencia de mujeres en dichos puestos.

Pese a que ha habido muchos avances en los últimos años, aún sigue habiendo muchos retos y desafíos para que las mujeres gocen el derecho a la participación política en igualdad de condiciones en relación con los hombres. La pregunta aquí es ¿Cómo se puede promover la igualdad de género? En el siguiente apartado abordaremos y trataremos de responder a esta pregunta.



Voto de las mujeres

Inicialmente las mujeres no tenían derecho al sufragio universal.



Participación Política

Las mujeres se han visto escasamente representadas en puestos de toma de decisiones, del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



Leyes de cuotas de participación

A partir de estas necesidades, las mujeres han tenido que acudir a leyes que promuevan la igualdad de oportunidades para el acceso al poder.



Perspectiva de género y transversalización

En la IV Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 se inició un proceso de transformación para el avance de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en las políticas públicas. Esta plataforma refrendó la perspectiva de género como una herramienta eficaz para promover acciones que aceleren la igualdad entre hombres y mujeres.

Es por medio de la perspectiva de género que:

- a. Se asegura que en la formulación de políticas públicas se consideren las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres.
- b. Se busca oportunidades para disminuir o corregir las desigualdades.
- c. Se acelera el camino hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de desarrollo.

Como herramienta conceptual, la perspectiva de género “analiza e interpreta las situaciones desde un punto de vista que toma en cuenta cómo se construyen diferenciadamente los papeles masculinos y femeninos en una sociedad” (UN Women, 2006). Además, cuestiona las relaciones entre hombres y mujeres desde tres aspectos fundamentales:



A su vez, la transversalización de perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar la igualdad de género. Es una herramienta que responde al cómo se promueve la igualdad.

Estos procesos deberían institucionalizarse de manera global en las organizaciones públicas y privadas de un país, y no únicamente centrarse en determinadas políticas centrales o locales o en programas de servicios y sectoriales. Se trata de cambiar completamente el enfoque institucional, y con la vista puesta en el futuro para transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que son discriminatorias, por ejemplo, aquellas que limitan el acceso de las mujeres a la justicia.

Te invitamos a ver este vídeo explicativo: [clic aquí](#)

Asimismo, la perspectiva de género parte de un análisis exhaustivo sobre las relaciones entre hombres y mujeres, sus diferencias y sus necesidades propias. No existe una sola formula para la transversalización porque dependerá de cada institución y su naturaleza. Aquí plasmamos una metodología propuesta por Diakonia¹, como herramienta para la transversalización de la perspectiva de género. Es clara y útil y parte de preguntas de análisis de las diferencias entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos.

Tabla 1 Herramienta para la transversalización de la perspectiva de género

Pregunta inicial	Tema	Ejemplos de preguntas
¿Quién hace qué?	División sexual del trabajo	¿Cómo emplean su tiempo las mujeres y los hombres? ¿En qué tipo de actividades se involucran? ¿Es lo mismo durante todo el año (o hay un trabajo estacional)?
¿Quién tiene qué?	Acceso a recursos y control de estos	¿Quién tiene la propiedad de la tierra, los equipos y otros recursos clave? ¿Quién utiliza tierra, equipos, etc. que no son de su propiedad? ¿Quién tiene el dinero? ¿Quién genera ingreso? ¿Quién pide dinero prestado? ¿Quién presta dinero?

1 Organización sueca que trabaja en América Latina en pro de un mundo justo, equitativo y sostenible.



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

Initiated by the European Union and the United Nations:



Pregunta inicial	Tema	Ejemplos de preguntas
¿Quién sabe qué?	Acceso a la Información	¿Quién tiene una educación formal y quién no? ¿Quién sabe leer, escribir, contar? ¿Quién habla en qué idioma? ¿Quién tiene acceso a la radio, la televisión, el internet?
¿Quién decide qué?	Toma de decisiones en el hogar y en la comunidad	¿Quién toma qué decisiones en el hogar? ¿Quién toma qué decisiones en el grupo o comunidad a la que pertenecen los titulares de derechos? ¿Quién tiene la capacidad de influir en la toma de decisiones de otras personas (incluso si no tienen poder de decisión por sí mismas)?
¿Quién necesita qué?	Necesidades prácticas e intereses estratégicos	¿Cuáles son las necesidades y deseos de las mujeres y los hombres en este grupo? ¿Hay diferencias entre hombres y mujeres cuando se trata de cuestiones de salud? ¿Hay diferencias en educación, conocimientos y habilidades?
¿Qué mujeres? ¿Qué hombres?	Interseccionalidad	¿Cuál es la diferencia en la vida de una mujer que tiene recursos económicos y una mujer que no? ¿Cuál es la diferencia en la vida de las mujeres y las niñas de una minoría étnica en comparación a las mujeres y a las niñas de la mayoría étnica?

Fuente: Diakonia, Caja de herramientas para la transversalización de la perspectiva de género

Por ejemplo, respecto al acceso a la información y la educación, generalmente son las mujeres quienes tienen menor grado de escolaridad y quienes sufren, en el peor de los casos, de analfabetismo principalmente en zonas rurales. Otro ejemplo es lo relativo al acceso a recursos y control de éstos, en el caso de Honduras la tenencia o propiedad es ejercida mayoritariamente por hombres. De manera que, la respuesta a estas interrogantes permite plantearse, diseñarse y ejecutar políticas públicas desde la perspectiva de género para abordar dicha situación y promover la igualdad.

Brechas de género

De la anterior herramienta, podemos notar que existen claras diferencias entre hombres y mujeres, y que son las mujeres las que resultan menos beneficiadas en el acceso a la igualdad de oportunidades. Esto es lo que se denomina, brecha de género, como la diferencia de beneficios que existen entre hombres y mujeres.

Las brechas de género han sido definidas como “una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, reflejando la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros” (Instituto Nacional de las Mujeres de México, 2018). Cuanto menor sea la ‘brecha’, más cerca estaremos de la igualdad.

Ejemplo:

Las mujeres reciben menores ingresos que los hombres. Además, en muchos lugares solo por el hecho de ser mujeres, se le coloca un techo invisible el cual no les permite avanzar dentro del ámbito en el que se desempeñen.

En el siguiente apartado, analizaremos la situación de los derechos humanos de las mujeres en diferentes ámbitos, los cuales también reflejan las brechas de género existentes entre hombres y mujeres.

2. Situación de los derechos humanos de las mujeres en Honduras

La situación de los derechos humanos en Honduras es crítica y se ve reflejada en indicadores que muestran altos niveles de pobreza, violencia, desigualdad, desempleo, falta de acceso a servicios básicos, entre otros aspectos. Esto tiene un impacto en el desarrollo y calidad de vida de la población hondureña, puesto que restringe sus derechos y libertades fundamentales.

Al examinar la situación de derechos humanos en Honduras, es relevante analizar la realidad y el contexto de personas en situación de vulnerabilidad de derechos; tales como la niñez, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, afrohondureñas y migrantes y; para el caso que nos ocupa en este curso, para las mujeres y niñas. ¿Por qué? Porque **las violaciones a los derechos humanos nos afectan diferente**, nos impactan de acuerdo con nuestra posición en



la sociedad y nuestras necesidades propias. Por ello, desde el feminismo se habla de derechos humanos de las mujeres refiriéndose a las **repercusiones particulares**.

Violencia contra las mujeres y femicidios

Honduras es uno de los países más violentos del mundo, registra una tasa de 42.8 homicidios por cada 100,000 habitantes²². Sin embargo, a las niñas y mujeres les impacta y sufren esta situación de manera diferenciada. La forma en la que es ejercida la violencia, por ejemplo, muestra un complejo sistema de valores en donde se posiciona a las mujeres en un plano de subordinación, inferioridad y de discriminación. En la mayoría de los casos la violencia es ejercida por la pareja (esposo, novio, compañero) de las víctimas o alguien cercano a ellas, además se manifiesta con desprecio y misoginia, es decir con odio por ser mujeres.

Por ello no se puede hablar únicamente de “violencia”, se trata de un fenómeno criminal, social y cultural de **violencia específico** contra las niñas y mujeres (VCMN), que se manifiesta de distintas formas: violencia física, psicológica, económica, sexual, patrimonial y, con su más grave expresión como los femicidios; es decir, las muertes de mujeres por ser mujeres. Estos crímenes reflejan saña y odio que se ve manifestado en los cuerpos de las mujeres, incluso mutilados, lo cual refleja diferencias con otros tipos de violencia que sufren los hombres.

Sumado a ello, la VCMN, como una grave violación a los derechos humanos, es ejercida en un contexto que favorece su perpetuación, tal como la impunidad en el sistema de justicia, la distribución inequitativa del poder, **la falta de políticas públicas para su abordaje** y, lamentablemente, también por normas sociales y culturales que han normalizado y justificado dicha violencia.

La tasa de femicidios en Honduras es de 5.1 por cada 100,000 habitantes (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020), ocupando el segundo lugar en Latinoamérica. Si bien, la información cuantitativa (datos, cifras, estadísticas) no refleja el impacto por sí mismo, es información fundamental al momento de formular políticas públicas (y presupuestar) para prevenir, sancionar y erradicar la VCMM.

La Unidad de Género del Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) informó que en 2019 se registraron **390 muertes violentas de mujeres y femicidios** (Informe Infográfico No. 3, 2020). Este Observatorio ha arrojado información detallada respecto del tipo de femicidios, las causas de las muertes violentas, los lugares con mayor incidencia, entre otros datos relevantes.

2 Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, publicado en diciembre de 2019.

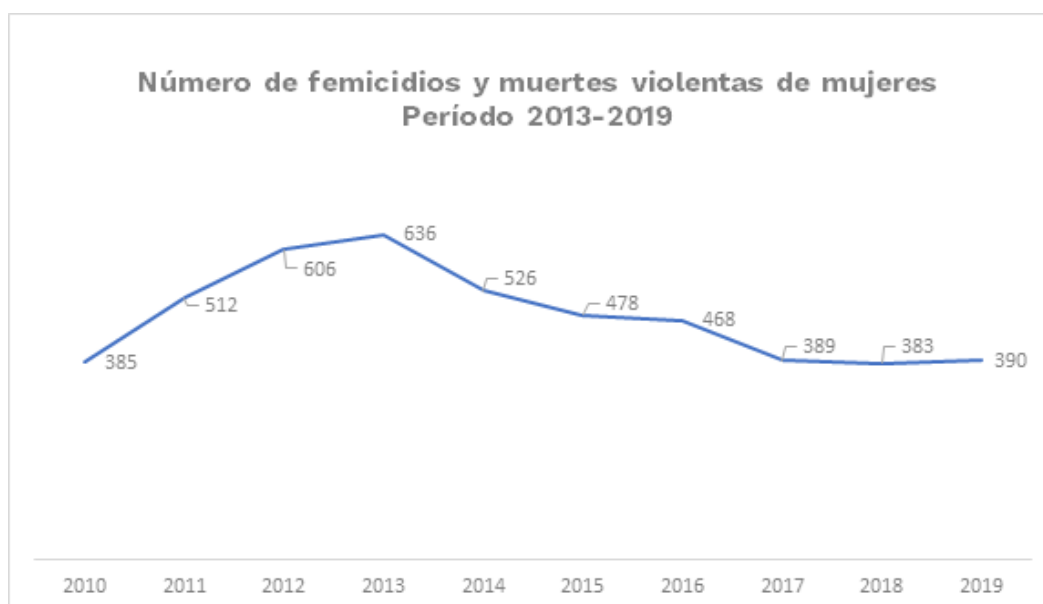


Ilustración 1 Número de femicidios y muertes violentas de mujeres en Honduras. Período 2013-2019

A partir de información cuantitativa y cualitativa, el gobierno puede analizar, diseñar y evaluar políticas públicas integrales que atiendan la realidad de las mujeres. Por ejemplo, en siguiente tabla muestra los lugares y el número de casos registrados correspondientes al año 2018, lo que hace necesario que las autoridades aumenten esfuerzos en esas zonas.

Tabla 2 No. de muertes y femicidios de mujeres por lugar en Honduras

Lugares de muertes violentas de mujeres en Honduras	
Departamento	No. De Muertes violentas o femicidios
Atlántida	16
Colón	13
Comayagua	21
Copán	25
Cortés	92
Choluteca	10
El Paraíso	13
Francisco Morazán	94
Gracias a Dios	1
Intibucá	6
Islas de La Bahía	2



Lugares de muertes violentas de mujeres en Honduras

La Paz	6
Lempira	12
Ocotepeque	8
Olancho	26
Santa Bárbara	8
Valle	3
Yoro	27
Total	383

Fuente: Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad

Otros datos alarmantes son los relativos a la **violencia doméstica**, entendida como aquella manifestación de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual contra las mujeres ejercida por parte de su esposo, exesposo, compañero, excompañero de hogar o en cualquier relación sentimental, independientemente de que haya cohabitación, por ello incluye las relaciones de noviazgo. De acuerdo con el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del Centro de Derechos de las Mujeres (CDM) el **promedio anual de denuncias por violencia doméstica en el año 2019 ascendió a 20,523 casos.**



Ilustración 2 Número de denuncias violencia doméstica en Honduras. Período 2013-2018

Otras formas de discriminación

El abordaje de la situación de las niñas y mujeres debe hacerse desde un enfoque integral, es decir, tomando en cuenta otras formas de discriminación que afectan el goce y ejercicio de sus derechos humanos. No basta, por ejemplo, que el gobierno se esfuere por reducir la impunidad de la VCMM, si las mujeres y niñas no tienen acceso a recursos básicos, a la educación, a la salud, a la autonomía económica, etc.

La discriminación de niñas y mujeres se ve materializada en diferentes ámbitos de su desarrollo y más allá de la violencia, por ello, haremos un breve recorrido por otros espacios de manera que se pueda contar con un panorama más completo.

La situación de los **derechos civiles y políticos**, es decir aquellos que protegen la libertad de los individuos frente al gobierno asegurando el acceso a la participación en la vida política, es cada vez más crítica. La proporción de mujeres en el liderazgo político nacional ha disminuido en los últimos años, el Congreso Nacional de la República para el período 2014-2017 estaba integrado por un 25.8% de mujeres, mientras que **para el período 2017-2020 disminuyó al 21.7%**. (Freidenberg, 2019). A nivel municipal, en el año 2017 fueron electas un 25% de mujeres regidoras y 23 alcaldesas de un total de 298 alcaldías (Freidenberg, 2019).

En lo que respecta al poder judicial, únicamente el 33.33 % de los jueces o magistrados que ejercen en la Corte Suprema de Justicia son mujeres. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

Asimismo, en Honduras en el poder ejecutivo, **únicamente el 26.3 % de funcionarios en gabinetes ministeriales son mujeres**. Según la CEPAL, el análisis mostró que “los promedios regionales de participación de las mujeres por tipo de cartera ministerial están concentradas en el área social, con participación reducida en las áreas políticas y económicas” (2020). Esto significa que, por un lado, a las mujeres se les atribuye el trabajo social con base a estereotipos de género y al rol de cuidadoras primarias; y, por otro lado, se les limita su participación en la toma de decisiones para temas de suma importancia y trascendencia para la política nacional.

Asimismo, respecto a los derechos **económicos, sociales y culturales**; como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda y todo aquellos relativo a las condiciones básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, las mujeres también son las mayores afectadas por la falta de acceso a las mismas.

Las hondureñas tienen tasas de desempleo más altas que los hombres. El Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, señala que las mujeres en Honduras trabajan en



promedio **30.2 horas semanales en trabajo no remunerado**, mientras los hombres lo hacen durante 7.8 horas semanales. Respecto del trabajo remunerado, las mujeres le dedican únicamente 13.5 horas a la semana, mientras que los hombres invierten 37.4 horas.

Estos datos reflejan una alarmante situación de discriminación debido a la división sexual del trabajo y a cómo se continúa asignando tareas con base a los roles de género que históricamente se han establecido para las mujeres. La CEPAL también registra que el **36.1% de mujeres en Honduras no cuentan con ingresos propios**, lo cual muestra falta de autonomía económica y por ende de dependencia en la que viven las mujeres, especialmente hacia sus parejas. La dependencia económica es parte del ciclo de violencia que sufren las mujeres, puesto en la mayoría de los casos esto no les permite romper lazos con los agresores dado que son la única fuente económica que tienen para subsistir.

La CEPAL define al trabajo remunerado como el que “se realiza para la producción de bienes o prestación de servicios para el mercado”; por otro lado, respecto del trabajo no remunerado establece que es el que “se realiza sin pago alguno y se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada” (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2020). Este último es el que se ejerce mayoritariamente por mujeres y se refiere a labores domésticas y de cuidados no remuneradas para el hogar.

Sumado a ello, a las mujeres trabajadoras constantemente ven violentados sus derechos laborales, y en muchos de los casos no se respeta la jornada laboral ni el pago de un salario justo, principalmente las que trabajaban en las plantas de fabricación de maquila y las trabajadoras domésticas, quienes son las más vulnerables al abuso y la explotación.

Esta radiografía del contexto de las mujeres en Honduras es un elemento esencial para la elaboración de presupuestos públicos desde la perspectiva de género. Como veremos más adelante, en las etapas y pasos del ciclo presupuestario, es clave contar con información precisa y relevante sobre las principales necesidades de las mujeres, para poder formular políticas públicas que:

- Busquen mejorar la condición de las mujeres y niñas.
- Sean oportunas y de acuerdo con la realidad de las mujeres y niñas.
- Tengan un efecto e impacto en las vidas de las mujeres y niñas.
- Hagan uso eficiente de los recursos.

Es necesario contar con datos, análisis y evidencia que sirvan de base para reorientar los recursos disponibles y/o movilizar más recursos para la educación, la salud y el empoderamiento de las mujeres, para lo cual se debe de partir del abordaje de todos los aspectos relacionados con un presupuesto público y sus fases.

Presupuesto público

Preguntas para reflexionar:

- ¿Para qué o quiénes se gasta en la administración pública?
- ¿Quién gasta en la administración pública?
- ¿De dónde provienen los fondos públicos?

El presupuesto público es una herramienta financiera por medio de la cual un gobierno, ya sea central o local, organiza los gastos que espera realizar y los ingresos con los cuales va a cubrir dichos gastos para cumplir con sus programas, objetivos, políticas, planes y obligaciones legales.

Se fija para un período de un año; y se puede aseverar que es un instrumento que **refleja las prioridades de la política económica, plasmando así los principales intereses de la administración pública**. Es tal su trascendencia que se ha afirmado que es la herramienta “más importante de la política económica y social del gobierno y el mejor indicador de los objetivos reales que persigue” (CONFIE , 2010)

El presupuesto es la expresión en dinero del Plan Operativo Anual (POA) que contiene las metas y acciones orientadas a resultados de desarrollo, planeados en el Plan de Gobierno. Es por medio del presupuesto público que se desarrollan acciones en un ejercicio fiscal, señalando el “cómo, cuándo y dónde se recaudan, distribuyen y gastan los recursos públicos” (Onu Mujeres e Instituto Nacional de las Mujeres, 2014). **Integra tanto los ingresos como los egresos**, y es mediante el presupuesto de egresos que las políticas públicas dejan de ser “promesas de papel” y se transforman en acciones concretas.

→ **Ingresos:** el Gobierno calcula de dónde y cuántos ingresos obtendrá en un año, por medio de impuestos, productos, etc.

Los impuestos resultan ser el “precio” que los ciudadanos y ciudadanas pagan por los bienes y servicios públicos que reciben; cada impuesto debería



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

Initiated by the European Union and the United Nations:



de tener un efecto redistributivo particular sobre las personas que pagan, en los cuales aportan tanto hombres como mujeres (Secretaría de Finanzas, 2016).

- **Egresos:** el Gobierno establece sus objetivos de acuerdo con los montos de gasto que destina a programas y proyectos. Normalmente estos presupuestos no integran (de manera transversal) la perspectiva de género en sus fases, principalmente al momento de ser planificados.

Para efectos de alcanzar la igualdad de género, es importante evaluar y estudiar los presupuestos públicos más allá de sus declaraciones de intenciones porque no existe política pública que pretenda ser eficaz a la que no se asignen recursos económicos.

La información que contiene el Presupuesto Público permite a la ciudadanía vigilar si el gobierno está cumpliendo con sus obligaciones, ya que refleja las prioridades y compromisos del gobierno al establecer claramente cuánto dinero se destina para cada uno de los sectores. A continuación, otras características de los presupuestos públicos, según Julia Máxima Uriarte (2020)

- Es una herramienta útil para el **control gubernamental**, de transparencia y de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía, quienes pueden evaluar y controlar las acciones del gobierno.
- Es anticipado porque recoge **la previsión** de ingresos y gastos.
- Se emplean cifras y expresiones contables para **cuantificar con precisión** el movimiento económico.
- Se rige por **leyes** (constitucionales, ordinarias, reglamentos y demás) que determinan el proceso a seguir y las obligaciones de las partes e instituciones involucradas.
- Debe ser **claro y específico** en cuanto a los temas abordados, para la concreción de programas y proyectos.

Regularmente, el presupuesto público es el resultado de un ciclo presupuestario, que varía conforme a la legislación de cada país, pero que generalmente está comprendido como el conjunto de períodos o etapas (**elaboración, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación**) por las que pasa el presupuesto. También se dice que es un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, establece, vigila y valora la actividad financiera y presupuestaria del Estado.

¿Cómo se elabora el presupuesto? el ciclo presupuestario en Honduras se compone de cinco etapas y está regulado con base a una serie de leyes y la Constitución Política que será detallada en la siguiente Unidad.



En el presente curso nos centraremos en el **presupuesto de egresos**, es decir el que establece la cantidad y destino del gasto público que será ejecutado durante el año por cada una de las instituciones públicas, las cuales se agrupan por medio de **gabinetes sectoriales** (Secretaría de Finanzas, 2016) para destinar los recursos, por ejemplo:

- **Desarrollo e inclusión social:** todo lo relativo a las políticas públicas en materia de educación y salud para la reducción de la pobreza y programas y proyectos orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro hondureños/as, personas con discapacidad y adultos mayores.
- **Conducción y regulación económica:** todo lo concerniente al balance en las finanzas públicas y las políticas monetarias.
- **Infraestructura productiva:** todo lo relativo a la infraestructura pública y asuntos concernientes a las empresas públicas para la prestación de servicios a los ciudadanos.



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

Initiated by the European Union and the United Nations:



- **Seguridad y Defensa:** todo lo relativo a la seguridad ciudadana y defensa nacional, asimismo la prevención, investigación criminal, combate al narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- **Gobernabilidad y Descentralización:** todo lo relativo a la descentralización para el desarrollo económico local a través del apoyo técnico a las municipalidades, la participación ciudadana mediante el registro, regulación y control de la migración, promoción y defensa de los derechos humanos, la promoción y desarrollo del deporte, y el sistema penitenciario nacional.
- **Desarrollo económico:** es relacionado a la producción, conservación y comercialización de alimentos, así como lo concerniente a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales del país.

Cada sector organizado por un conjunto de organizaciones **clasifica por grupo de gasto**, para determinar en qué se gasta. Así, por ejemplo



- **Gastos personales:** el pago de empleados públicos.
- **Gastos no personales:** pagos para servicios públicos, viáticos, arrendamientos de edificios, etc.
- **Materiales y suministros:** compra de artículos y materiales incluyendo fortalecimiento a los programas de salud, compra de medicamentos etc.
- **Bienes capitalizables:** la compra de maquinaria y equipo para los proyectos de construcción y mantenimiento de carreteras
- **Transferencias:** incluye las transferencias que por ley corresponde a las municipalidades (11% del Presupuesto Nacional de la República), a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (6%), Programa de “Bono Diez Mil”, indemnizaciones, subsidios, becas, ayudas sociales, entre otros.

Los presupuestos públicos con perspectiva de género serán aquellos en los que cada sector institucionalice como objetivo de su gestión promover la igualdad entre hombres y mujeres, y que los gastos mencionados anteriormente estén dirigidos a proteger a las mujeres y promover sus derechos humanos.

En los trabajos citados encontrará lecturas complementarias para profundizar en cada uno de los temas abordados en la presente cartilla.



Trabajos citados

- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres. (2019). *Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres*. Tegucigalpa .
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-total-trabajo>
- CONFIE . (2010). *Manual de Organización y Funcionamiento de las Oficinas Municipales de la Mujer*. ADS.
- Freidenberg, F. (2019). *La representación política de las mujeres en Honduras: resistencias partidistas y propuestas de reformas inclusivas en perspectiva comparada*. The Carter Center, Programa para América Latina y el Caribe.
- Hofbauer Balmori, H., Sanchez-Hidalgo, D., & Zebadua Yañez, V. (2002). *Presupuestos Sensibles al Género: conceptos y elementos básicos*. Mexico: Instituto Nacional de las Mujeres y Onu Mujeres.
- Instituto Nacional de las Mujeres . (2005). *Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. Ciudad de México .
- Instituto Nacional de las Mujeres de México. (2018). *Brechas de Género*. México.
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad . (2020). *Informe Infográfico No. 3*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Jubeto, Y. (2008). *Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas*. Bilbao: Gobierno Vasco.
- Onu Mujeres e Instituto Nacional de las Mujeres. (2014). *Referentes conceptuales de los presupuestos públicos con perspectiva de género*. México.
- Secretaría de Finanzas. (2016). *Presupuesto Ciudadano, Ejercicio Fiscal 2016*. Tegucigalpa: Gobierno de Honduras .
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. (3 de Marzo de 2020). Obtenido de <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbEG>
- UN Women. (2006). *Concepts and definitions*. New York: UNIFEM.
- Uriarte, J. M. (23 de Febrero de 2020). *Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.caracteristicas.co/presupuesto-publico/>.